

HECHOS RELEVANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 EMPRESA ELÉCTRICA PILMAIQUÉN S.A.

Mediante Resolución N° 26.778 de 30 de abril del año 2013, el Contralor General de la República acogió el reclamo de la compañía declarando que no ha resultado procedente que la Dirección General de Aguas denegara en los términos indicados en la Resolución Exenta N° 2.478, la solicitud de aprobación de obras hidráulicas del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos, solicitada el 20 de marzo de 2007, para lo cual tendrá que adoptar las medidas que correspondan a fin de continuar con la tramitación de la misma. Mediante Ord. DARH N°251 de fecha 2 de diciembre de 2013 la DGA solicitó a la compañía nuevos antecedentes para continuar la tramitación del permiso solicitado, siendo enviados éstos con fecha 4 de enero de 2014.

La Compañía recibió con fecha 5 de abril, una comunicación de una Compañía extranjera, por la cual manifestaba el interés de evaluar la posibilidad de ingresar a la propiedad de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., mediante una eventual Oferta Pública de Adquisición de Acciones por el 100% de su capital accionario. No obstante haberse rechazado por parte del Directorio las condiciones para un due diligence que originalmente solicitó tal compañía, ésta manifestó su voluntad de realizar dicho proceso, a través del acceso a información pública de la Compañía. Las circunstancias anteriores fueron difundidas por la Compañía como hechos esenciales.

Mediante Resolución N° 26 del 14 de mayo de 2013 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y de la cual tomó razón la Contraloría General de la República, con fecha 13 de junio de 2013, se otorgó a la Compañía la Concesión Provisional para efectuar los estudios con el objeto de evaluar el desarrollo del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos. Con fecha 7 de febrero de 2014 mediante sentencia v105-2013, el Juez del 1er Juzgado de letras de Osorno autorizó el ingreso a los predios afectados, resolución objeto de recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Valdivia. Mientras se encuentre pendiente dicho recurso, los efectos de la resolución que autorizó el ingreso se encuentran suspendidos.

Con fecha 5 de agosto de 2013 se constituyó la sociedad Eléctricas del Sur S.A., acordada en sesión ordinaria del día 2 de agosto de 2013. Su capital asciende a \$1.000.000, donde la compañía participa en un 99%, equivalente a 990.000 acciones.

Con fecha 8 de noviembre de 2013, el Directorio con el voto favorable de cuatro directores y el voto contrario de tres acordó aprobar la propuesta de Energía Renovable Limitada, filial de Citigroup, N.A., para la compra del total de la participación accionaria que esa empresa posee en la filial Empresa Eléctrica Rucatayo S.A. Esta compra incluye tanto el total de las acciones de propiedad de Energía Renovable Limitada, que alcanzan el 45% del capital social, y también el total de las acreencias que tiene Energía Renovable Limitada tanto con Empresa Eléctrica Rucatayo S.A. como con su filial Transrucatayo S.A..

Las condiciones acordadas para la compra del total de los activos señalados fueron el pago de un valor total de US\$ 80.000.000, desglosado en US\$ 70.000.000 al contado y quedando pendientes el pago de US\$ 5.000.000 con vencimiento antes del 14 de Junio de 2014 y de US\$ 5.000.000 con vencimiento antes del 14 de diciembre de 2014. Es relevante señalar que la oferta original que Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. hizo a Energía Renovable Ltda. fue de US\$ 70.000.000, oferta que contaba con el apoyo favorable de todos los miembros del Directorio, pero que fue considerada insuficiente por Energía Renovable Ltda.

Con fecha 16 de diciembre de 2013 la compañía compró el total de la participación accionaria que Energía Renovable Limitada, filial de Citigroup, N.A., poseía en la filial Empresa Eléctrica Rucatayo S.A., para lo cual recibió financiamiento de varias instituciones financieras lideradas por Banco BICE, el que incluyó un crédito de largo plazo por US\$ 188 millones a su filial Empresa Eléctrica Rucatayo S.A. El conjunto de instituciones financieras que participaron son, Banco BICE, Bice Vida, Bice Factoring, Banco Security y Banco Consorcio.

Mediante Resolución de la D.G.A. N° 239 (Exenta) del 27 de enero de 2014 del Director General de Aguas, se aprobó el proyecto y se autorizó la construcción de las obras hidráulicas del proyecto Central Hidroeléctrica Osorno, solicitada el 16 de abril de 2007, resolución que fue objeto de recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

En sesión de Directorio celebrada el día 28 de enero de 2014, la compañía designó como Gerente General al ingeniero civil don Luis Arqueros Wood, a partir del 1º de marzo de 2014.